



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

5827 Resolución de 6 de octubre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 489/2022, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, a instancia de D. Pablo José Carrillo Amat, frente a la Orden de la Consejería de Educación de 6 de mayo de 2022, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 29 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación y Cultura por la que publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022 en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

28055

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

5828 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario no Especialista, opción Admisión y Documentación Clínica, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).

28056

5829 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 10 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).

28059

5830 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 24 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería Obstétrico-Ginecológica, por el turno de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre).

28062

5831 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 14 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).

28065



**Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud**

5832 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña María Dolores Marín Cárceles contra la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1.146 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocados por Resolución de 08-01-2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

28068

5833 Corrección de error de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urología, por el turno de acceso libre.

28070

5834 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña Ana Isabel Romero Aniorte frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la resolución de 28 de enero de 2019 del Director Gerente del citado organismo, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

28071

5835 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por doña Elena María Gómez Castilla frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocados por resolución de 28 de enero de 2019 (BORM 25 de 31-01-2019), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

28073

3. Otras disposiciones**Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Instituto Murciano de Acción Social**

5836 Resolución por la que se convocan los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia para el año 2023.

28075

**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia**

5837 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1411/2023, de 2 de octubre, por la que se convocan 10 becas, dirigidas a estudiantes de grado y máster de la Universidad de Murcia, para realizar funciones de dinamización de la empleabilidad en los centros de la Universidad de Murcia.

28079

5838 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1376/2023, de 26 de septiembre, por la que se convocan becas de matrícula "Piedad de la Cierva" para las estudiantes de primer curso en alguna de las titulaciones pertenecientes al ámbito STEM (ciencias experimentales, tecnología, ingeniería y matemáticas), financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

28081

BORM

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

5839 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que registrará en el expediente de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Vereda de Los Villares", "Vereda de Fuente Álamo a Orihuela", "Vereda del Puerto del Garruchal", "Vereda de Maganes" y "Vereda del Vinco", clasificadas entre las del término municipal de Murcia, para proyecto de la planta solar fotovoltaica "FV Luminora Solar Dos" y línea aérea subterránea 220 kv subestación 2 Luminora Solar Dos – set subestación 1 colectora San Pedro, solicitada por Luminora Solar Dos, S.L.

28082

IV. Administración Local

Águilas

5840 Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía y en la Junta de Gobierno Local.

28083

Beniel

5841 Información pública del estudio de viabilidad económico-financiera del servicio de explotación de bar/cafetería del Centro Social Villa de Beniel.

28085

5842 Información pública del estudio de viabilidad económico-financiera del servicio de explotación de cantina del campo de fútbol Cristian Portugués "Portu".

28086

Caravaca de la Cruz

5843 Subsanación de error en bases y convocatoria de concesión directa de subvenciones al sector del comercio minorista de Caravaca de la Cruz con destino a la activación del comercio mediante su promoción y dinamización "V Edición Bonolatidos".

28087

Cartagena

5844 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2023 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas para el año 2023 por concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Cartagena.

28088

5845 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2023 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas de alto interés municipal del Ayuntamiento de Cartagena.

28090

5846 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2023 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas para el año 2023 por concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Cartagena.

28092

Lorquí

5847 Aprobación inicial de modificación de crédito n.º 18/2023.

28094

5848 Composición tribunal y fecha de valoración de 1 plaza de Agente de Desarrollo.

28095

Molina de Segura

5849 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 2 de octubre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de las actividades formativas extraescolares 2022/2023 y agendas escolares 2023/2024.

28097

**BORM****Murcia**

5850 Solicitud de autorización de uso excepcional por interés público para obra e instalación de una edificación para elaboración de piensos compuestos de origen vegetal en carretera de San Javier, polígono 38, parcela 95, paraje Los Aguados - Cabezo de la Plata - Murcia.

28099

Totana

5851 Anuncio de emplazamiento a interesados en procedimiento abreviado PA n.º 195/2023.

28100

Yecla

5852 Bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la creación, mediante el sistema de concurso-oposición, de una bolsa de empleo, categoría de Periodista. (Expte. 726659Z).

28101

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

5827 Resolución de 6 de octubre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 489/2022, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, a instancia de D. Pablo José Carrillo Amat, frente a la Orden de la Consejería de Educación de 6 de mayo de 2022, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 29 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación y Cultura por la que publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022 en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 489/2022, iniciado a instancia de D. Pablo Carrillo Amat, contra la orden de 6 de mayo de 2022 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra la Resolución de 29 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación y Cultura por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 6 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5828 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario no Especialista, opción Admisión y Documentación Clínica, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 293 de 21 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 1 plaza por el turno de acceso libre para la categoría de Facultativo Sanitario No Especialista, Opción Admisión y Documentación Clínica del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los

medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 7 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 145 de 26 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Juan Luis Jiménez Molina

Suplente: Enrique Aguinaga Ontoso

Vocal primero:

Titular: Elena Fontes Manzano

Suplente: Josefa García Sánchez

Vocal segundo:

Titular: Mariano Albarracín Marín Blázquez

Suplente: Julio Jesús Ródenas Checa

Vocal tercero:

Titular: Diana Gavrilla Chervase

Suplente: Jose Ángel Cabello García

Secretario:

Titular: Emilia de los Ángeles García-Valdecasas Molina

Suplente: Patricia Ramírez Hortelano

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el **día 28 de enero de 2024**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 26 de septiembre de 2023.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud P.D. (Resolución de fecha 12-02-2007, BORM 22-03-2007) el Director General de Recursos Humanos P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia del SMS, de 25 de septiembre de 2023), el Subdirector General de Recursos Humanos, Diego Fernández López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5829 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 10 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM nº 293 de 21 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 10 plazas por el turno de acceso libre para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Medicina Preventiva y Salud Pública del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 1 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 143 de 23 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Alberto Manuel Torres Cantero

Suplente: José Eduardo Calle Urra

Vocal primero:

Titular: Ángel Luis García-Bravo González

Suplente: Diana Gavrila Chervase

Vocal segundo:

Titular: Ángela Lourdes Rincón Carlavilla

Suplente: Natalia Alejandra Cabrera Castro

Vocal tercero:

Titular: Francisco Javier Campayo Rojas

Suplente: Jesús Humberto Gómez Gómez

Secretario:

Titular: Beatriz Martínez-Lozano Aranaga

Suplente: Gloria Álvarez Domínguez

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el **día 14 de enero de 2024**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de septiembre de 2023.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, P.D. (Resolución de fecha 12-02-2007, BORM 22-03-2007), el Director General de Recursos Humanos, P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia del SMS, de 25 de septiembre de 2023), el Subdirector General de Recursos Humanos, Diego Fernández López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5830 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 24 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería Obstétrico-Ginecológica, por el turno de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 24 plazas por el turno de acceso libre y promoción interna para la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, Opción Enfermería Obstétrico-Ginecológica, del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus

análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 19 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 152 de 4 de julio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Carmen Ballesteros Meseguer

Suplente: María Dolores Molina Ruano

Vocal primero:

Titular: María Ángeles Castaño Molina

Suplente: María Carmen Martínez Ruiz

Vocal segundo:

Titular: Cesar Carrillo García

Suplente: Francisca Prostigo Mota

Vocal tercero:

Titular: Francisca Carmen Sánchez Sánchez

Suplente: María Antonia García López

Secretario:

Titular: Javier Molina Milanés

Suplente: Miguel Ángel Martín Sardina

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el **día 28 de enero de 2024**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 2 de octubre de 2023.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007 (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5831 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 14 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 293 de 21 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 14 plazas por el turno de acceso libre para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Urgencia Hospitalaria, del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se aprueba la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los

medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 2 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 143 de 23 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Juan Vicente Ortega Liarte

Suplente: Carlos Baguena Pérez-Crespo

Vocal primero:

Titular: Eva Quero Motto

Suplente: Isabel Polo Pérez

Vocal segundo:

Titular: María Loreto Castaños Ortega

Suplente: Francisco Javier Sierra Prefasi

Vocal tercero:

Titular: Esther Montoro Jorquera

Suplente: María del Carmen Escudero Sánchez

Secretario:

Titular: Juana Catalina Ros Martínez

Suplente: Mercedes Torregrosa Gallud

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el **día 21 de enero de 2024**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de octubre de 2023.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5832 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña María Dolores Marín Cárceles contra la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1.146 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocados por Resolución de 08-01-2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

Doña María Dolores Marín Cárceles, participante (por el turno de acceso libre) en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/ Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, que se convocaron por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2019 ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 3 de febrero de 2023 del citado Tribunal calificador por la que se aprobaron las puntuaciones definitivas de la fase de concurso, reclamando que se le valoren determinados méritos de los apartados A1 y B7 del baremo de méritos.

En relación con este recurso de alzada el Tribunal designado para juzgar las mencionadas pruebas ha emitido informe favorable a la estimación de determinados méritos del apartado B7 del baremo de méritos (Formación continuada).

De ser estimado el recurso de alzada, la puntuación de la Sra. Marín Cárceles en el apartado B7 se incrementaría en 1,0632 puntos, pasando de contar con 0,4488 puntos a contar con 1,5120 puntos, lo que supondría pasar de ocupar el puesto 1.366 a ocupar el puesto 1.272, en ambos casos como aspirante no seleccionada.

A la vista de ello, y dado que la resolución que se adopte al resolver el recurso puede afectarle en los términos expuestos, le informo que dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de este oficio, para alegar lo que considere pertinente al respecto, de conformidad con lo que establece el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso se informa a los interesados que pueden acceder al recurso de alzada interpuesto por la Sra. Marín Cárceles, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es.

Murcia, 5 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5833 Corrección de error de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urología, por el turno de acceso libre.

Advertido error en el título de la Resolución de 21 de septiembre de 2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urología, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, y publicada en el BORM n.º 231 de 5 de octubre de 2023, se realiza la oportuna rectificación en los siguientes términos:

Título

Donde dice:

“Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urología, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).”

Debe decir:

“Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urología, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).”

Murcia, 6 de octubre de 2023.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5834 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña Ana Isabel Romero Aniorte frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la resolución de 28 de enero de 2019 del Director Gerente del citado organismo, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Doña Ana Isabel Romero Aniorte, participante por el turno de acceso libre en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud, que se convocó por Resolución de 28 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, ha interpuesto el día 1 de marzo de 2023 un recurso de alzada contra la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas que aprobaba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

La Sra. Romero Aniorte alega en su recurso, entre otras cuestiones, que el Tribunal calificador no ha valorado en el Apartado A3 los servicios prestados desde el día 14 de septiembre de 2013 al día 9 de marzo de 2018 en la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria de la Región de Murcia en la categoría "Técnico medio de apoyo a la investigación clínica".

La interesada reclama asimismo que en el Apartado A1 debería tener 0,722 puntos más y que en el apartado B9 debería tener 0,42 puntos más por su participación en un Proyecto denominado Proyecto Red Cardiovascular.

De ser estimada la reclamación relativa al cómputo en el Apartado A 3 del tiempo de servicios prestados en la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria de la Región de Murcia en la categoría "Técnico medio de apoyo a la investigación clínica", la Sra. Romero Aniorte pasaría a contar con una puntuación superior a la de otros aspirantes, en concreto incrementaría su puntuación en el apartado A3 en 5,1561 puntos y pasaría de obtener una puntuación total en el proceso selectivo de 41,9386 puntos, de los que 23,3058 corresponden a la fase de oposición y 18,6328 corresponden a la fase de concurso, a contar con una puntuación total de 47,0947 puntos, de los que 23,3058 puntos corresponderían a la fase de oposición y 23,7889 puntos corresponderían a la fase de concurso, y en consecuencia pasaría de ocupar el puesto número 1429 a ocupar el puesto número 830.

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso se informa a los interesados que pueden acceder al recurso de alzada interpuesto por Doña Ana Isabel Romero Aniorte así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es.

Murcia, 6 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5835 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por doña Elena María Gómez Castilla frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocados por resolución de 28 de enero de 2019 (BORM 25 de 31-01-2019), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Doña Elena María Gómez Castilla presentó, el pasado 2 de marzo de 2023, recurso de alzada frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocados por Resolución de 28 de enero de 2019 (BORM 25 de 31-01-2019), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

A través del citado recurso, la Sra. Gómez Castilla pretende que se le incremente la puntuación reconocida en el apartado A1 del baremo de méritos aplicable, solicitando la valoración en el citado apartado de lo siguiente:

- Valoración del tiempo trabajado en otro país miembro de la Unión Europea.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Otorgar a quienes participan en el proceso selectivo convocado por resolución de 28 DE enero de 2019 (BORM 25 de 31-01-2019), para cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, un **plazo de 10 días**, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Gómez Castilla, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

En Murcia, 6 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Instituto Murciano de Acción Social

5836 Resolución por la que se convocan los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia para el año 2023.

La atención a las personas con discapacidad es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que constituye una prioridad para el Gobierno Regional, puesta de manifiesto con la existencia de una Consejería de Política Social, Familias e Igualdad creada mediante el Decreto del Presidente 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, y que a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Organismo Autónomo adscrito a la misma, el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), canaliza y da respuesta a las necesidades y demandas de este colectivo.

Para lograr el máximo nivel posible de bienestar y posibilitar la inclusión social de las personas con discapacidad es preciso hacer visible su participación en la vida social y cultural, cuya aportación a la comunidad es tan útil como valiosa. Y como quiera que dicha responsabilidad pública no podría desempeñarse si no contáramos con la presencia de ciudadanos comprometidos individual y colectivamente en lo público, conscientes de esta realidad, entendemos conveniente que se dicte una Resolución por la que se convoquen los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia, al objeto de concretar formalmente ese reconocimiento público, premiando a nivel autonómico a aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su contribución a la inclusión social de las personas con discapacidad. Esta nueva convocatoria otorga continuidad a los Premios de la Discapacidad, dotándoles así de mayor relevancia y valor como instrumento de cambio y futuro.

Por todo ello, mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria para el año 2023 de estos premios, impulsando el reconocimiento público de aquellos que se hayan distinguido por su labor, entrega y dedicación tanto en el ámbito autonómico como local a favor de las personas con discapacidad.

Vista la propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad, de fecha 6 de octubre de 2023 (código CSV CARM-1db7df4e-6443-c549-dd52-0050569b34e7), y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 a) de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del IMAS en relación con el artículo 9.1.j) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos y con el artículo 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar y establecer las bases específicas por las que se van a regular en el año 2023 los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia".

Artículo 2. Finalidad.

Los “Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia” tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que hayan destacado por su contribución a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Artículo 3. Modalidades.

1. Los “Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia”, tendrán las siguientes modalidades:

a) Un premio a la persona con discapacidad que se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económica.

A estos efectos, se entenderá por persona con discapacidad la persona que se encuentre en alguno de los supuestos que recoge el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

b) Un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su contribución a la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la Región de Murcia.

c) Un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su implicación en la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad.

2. En ningún caso se podrá otorgar estos premios a aquellas personas que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores.

Artículo 4. Proposición de candidaturas.

1. Las propuestas de candidaturas a obtener los premios convocados para las modalidades recogidas en el punto primero del artículo 3 podrán ser realizadas por las Entidades Locales, las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades del sector social de la discapacidad de la Región de Murcia.

2. Las propuestas deberán ser comprensivas de los valores y méritos de cada candidatura, de forma que permitan su adecuada valoración por el jurado, no pudiendo exceder de dos para cada una de las modalidades establecidas.

3. Las propuestas deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a) Deberán presentarse únicamente a través de la Sede Electrónica Habilitada de la Administración Pública de la CARM, ubicada en la página web <https://sede.carm.es>, en el supuesto de las Entidades Locales y de las entidades públicas y privadas; y a través de la aplicación Corporativa de Comunicaciones de Régimen Interior, en el supuesto de otras Consejerías pertenecientes a la Comunidad Autónoma.

b) Las candidaturas deberán presentarse en un archivo en formato PDF.

c) No deberán tener una extensión superior a las 5 páginas.

d) Deberá utilizarse el tipo de letra Arial 12.

4. La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de las bases reguladoras. Las propuestas que no se ajusten a lo establecido en la presente convocatoria no serán admitidas.

Artículo 5. Plazo.

El plazo para la presentación de las candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 3 de noviembre de 2023.

Artículo 6. Jurado.

1. Las candidaturas serán valoradas y seleccionadas por un jurado que estará compuesto por las personas titulares de los siguientes órganos:

a) Presidencia: La persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la Presidencia será ejercida por la Vicepresidencia.

b) Vicepresidencia: La persona titular de la Dirección Gerencial del IMAS o persona en quien delegue.

c) Vocalías:

- La persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la Dirección Gerencial designará una persona suplente.

- La persona titular de la Subdirección General de Personas con Discapacidad del IMAS. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la Dirección General de Personas con Discapacidad designará una persona suplente.

- Un representante de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

- Un representante de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

- Dos representantes de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

- Dos representantes de los medios de comunicación de la Región de Murcia, designados por la persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

- Dos representantes del Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia, designados por el mismo de entre sus miembros.

- Un representante del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad y sus Familias de la Región de Murcia (CERMI Región de Murcia).

2. Se nombrará igual número de suplentes que de miembros titulares que representen a las entidades y organizaciones que figuran en el punto anterior.

3. La Secretaría corresponderá a una persona funcionaria del Instituto Murciano de Acción Social, designada por el titular de la Dirección Gerencial del IMAS.

Artículo 7. Procedimiento de actuación del jurado.

1. El jurado será convocado por la presidencia, pudiendo reunirse cuantas veces resulte preciso.

2. Para la válida constitución del jurado deberán estar presentes las personas titulares de la presidencia y de la secretaria, o quienes, en su caso las sustituyan y la mitad más uno del resto de miembros.

3. Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría y, en caso de empate, la persona titular de la Presidencia tendrá voto de calidad.

4. El jurado podrá declarar desiertas todas o algunas de las modalidades convocadas, no pudiendo declararse compartidas.

Con carácter excepcional y sólo en el caso de que en alguna de las personas candidatas no premiadas concurrieran especiales méritos que la hiciera acreedora de distinción, el jurado podrá otorgar menciones especiales.

5. Corresponde a la Secretaría del jurado levantar acta de las sesiones. El funcionamiento y régimen interno del jurado será el establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6. El jurado seleccionará las candidaturas elegidas para cada una de las modalidades.

Artículo 8. Plazo de resolución, concesión y entrega de premios.

1. El órgano convocante resolverá el procedimiento de concesión de los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia", en base a las propuestas formuladas, en el plazo máximo de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las candidaturas.

2. Los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" se concederán mediante Resolución de la persona titular de la Dirección Gerencial del IMAS, a la vista de la propuesta motivada formulada por el jurado.

3. La entrega de los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" se realizará por la persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad en el lugar y fecha que oportunamente se designe, otorgándose un galardón conmemorativo.

4. Estos premios tendrán carácter exclusivamente honorífico y no generarán derecho económico alguno.

Artículo 9. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia del IMAS, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 9 de octubre de 2023.—La Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Verónica López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5837 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1411/2023, de 2 de octubre, por la que se convocan 10 becas, dirigidas a estudiantes de grado y máster de la Universidad de Murcia, para realizar funciones de dinamización de la empleabilidad en los centros de la Universidad de Murcia.

BDNS (Identif.): 720199

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720199>)

1. Personas beneficiarias: personas que se hallen matriculadas en alguna de las titulaciones de grado o de máster de la Universidad de Murcia en el curso académico 2023/2024.

Quienes sean estudiantes de grado deberán tener superado o reconocido por la Universidad de Murcia el cincuenta por ciento (50%), al menos, de los créditos de la titulación respectiva.

2. Objetivo: dinamización de la participación del estudiantado universitario en las actividades que el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia organiza para la mejora de la empleabilidad.

3. Bases reguladoras: resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1411/2023, de 2 de octubre, por la que se convocan 10 becas, dirigidas a estudiantes de grado y máster de la Universidad de Murcia, para realizar funciones de dinamización de la empleabilidad en los centros de la Universidad de Murcia.

4. Número y cuantía de ayudas: el número total de becas que se convoca es de diez (10) y la dotación económica de cada una de ellas asciende a mil doscientos euros (1200 €).

5. Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

6. Presentación de solicitudes: la presentación de la solicitud se realizará a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (<https://sede.um.es/registro>), seleccionando el apartado "presentación de instancia básica"; especificando que se dirige, como unidad administrativa de destino, a la Sección de Orientación Profesional del Servicio de Orientación y Empleo (COIE); indicando en el "EXPONE" que se quiere participar en la convocatoria de becas para la

dinamización de la empleabilidad del curso 2023/2024, y, finalmente, en el "SOLICITA", que se tenga por presentada la solicitud.

Además, la persona aspirante deberá inscribirse en la web de BANCO SANTANDER, en la URL <https://www.becas-santander.com/es/index.html>, con arreglo a las instrucciones que se hallan en la citada web.

De igual modo, los méritos que hay que aportar para que sean valorados, así como la documentación justificativa de los mismos, se han de presentar a través del enlace <https://encuestas.um.es/encuestas/NDIzNjc.c>

Murcia, 2 de octubre de 2023.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5838 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1376/2023, de 26 de septiembre, por la que se convocan becas de matrícula "Piedad de la Cierva" para las estudiantes de primer curso en alguna de las titulaciones pertenecientes al ámbito STEM (ciencias experimentales, tecnología, ingeniería y matemáticas), financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 720222

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720222>)

1. Personas beneficiarias: alumnas de nuevo ingreso de titulaciones universitarias oficiales de la Universidad de Murcia propias del ámbito STEM (ciencias experimentales, tecnología, ingeniería y matemáticas).

2. Objeto: incentivar la incorporación de alumnas a los estudios universitarios oficiales de grado en titulaciones del ámbito STEM.

3. Bases reguladoras: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1376/2023, de 26 de septiembre, por la que se convocan becas de matrícula "PIEDAD DE LA CIERVA" para las estudiantes de primer curso en alguna de las titulaciones pertenecientes al ámbito STEM (ciencias experimentales, tecnología, ingeniería y matemáticas), financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Número y cuantía de ayudas: ayudas de matrícula, hasta agotar presupuesto de 25 mil euros, financiadas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 20 de octubre de 2023.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>

Murcia, 26 de septiembre de 2023.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación

5839 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Vereda de Los Villares", "Vereda de Fuente Álamo a Orihuela", "Vereda del Puerto del Garruchal", "Vereda de Maganes" y "Vereda del Vinco", clasificadas entre las del término municipal de Murcia, para proyecto de la planta solar fotovoltaica "FV Luminora Solar Dos" y línea aérea subterránea 220 kv subestación 2 Luminora Solar Dos – set subestación 1 colectora San Pedro, solicitada por Luminora Solar Dos, S.L.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de las Vías Pecuarias denominadas "Vereda de los Villares", "Vereda de Fuente Álamo a Orihuela", "Vereda del Puerto del Garruchal", "Vereda de Maganes" y "Vereda del Vinco", clasificadas entre las del término municipal de Murcia, con destino a Proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica "FV Luminora Solar Dos" y Línea Aérea Subterránea 200kV Subestación 2 Luminora Solar Dos – SET Subestación 1 Colectora San Pedro; en una superficie de 1.253,18 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria Luminora Solar Dos, S.L., con C.I.F.: B88279351 con referencia VPOCU20230073. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 28 de junio de 2023.—La Directora General de Medio Natural, María Cruz Ferreira Costa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5840 Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía y en la Junta de Gobierno Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Águilas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Alcaldía las atribuciones que corresponden al Pleno del Ayuntamiento para autorizar la cancelación de las condiciones impuestas en la venta de parcelas patrimoniales o de propios, que se hayan cumplido.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias atribuidas al Pleno en materia de contratación establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por razones operativas y teniendo en cuenta que interviene en los procesos la Mesa de Contratación; ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Pleno:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, así como la revisión de oficio de actos nulos.
- c) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Pleno, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- d) Las concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas a la Alcaldía, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.
- e) La aprobación del inventario municipal ya formado, su rectificación y comprobación.
- f) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la Entidad Local a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Por razones de justificada urgencia, la Junta de Gobierno Local podrá adoptar acuerdo sobre materias de competencia del Pleno de la Corporación, debiendo en estos casos someterse el acuerdo adoptado a conocimiento del Pleno, en la primera sesión que éste celebre para su ratificación, si procede.

No obstante, no serán delegables aquellas atribuciones que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.



Tercero.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Cuarto.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Águilas, 28 de septiembre de 2023.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

5841 Información pública del estudio de viabilidad económico-financiera del servicio de explotación de bar/cafetería del Centro Social Villa de Beniel.

Por Providencia de Alcaldía, de fecha 22.09.23, se resolvió encargar la redacción de un estudio de viabilidad económico-financiero a los servicios municipales y su posterior exposición al público, como trámite previo a la contratación, mediante concesión del servicio de explotación de bar/cafetería del Centro Social Villa de Beniel, situada en Plaza Ramón y Cajal, de esta localidad.

Elaborado dicho estudio, se expone al público por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Beniel, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Beniel: <https://sede.beniel.regiondemurcia.es/>

Beniel, 27 de septiembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

5842 Información pública del estudio de viabilidad económico-financiera del servicio de explotación de cantina del campo de fútbol Cristian Portugués "Portu".

Por Providencia de Alcaldía, de fecha 22.09.23, se resolvió encargar la redacción de un estudio de viabilidad económico-financiero a los servicios municipales y su posterior exposición al público, como trámite previo a la contratación, mediante concesión del servicio de explotación de la cantina del campo municipal de fútbol Cristian Portugués "Portu", situado en la calle José Antonio Camacho, de esta localidad.

Elaborado dicho estudio, se expone al público por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Beniel, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Beniel: <https://sede.beniel.regiondemurcia.es/>

Beniel, 27 de octubre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5843 Subsanación de error en bases y convocatoria de concesión directa de subvenciones al sector del comercio minorista de Caravaca de la Cruz con destino a la activación del comercio mediante su promoción y dinamización "V Edición Bonolatidos".

BDNS (Identif.): 719099

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719099>)

Subsanación de errores en la publicación BDNS n.º 719099.

Se debe hacer constar:

Donde dice "El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales (...)",

Debe decir "El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles (...)".

Caravaca de la Cruz, 6 de octubre de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5844 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2023 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas para el año 2023 por concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Cartagena.

BDNS (Identif.): 719876

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719876>)

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de subvenciones para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3 del citado texto legal, dirigidas a Entidades y Asociaciones Deportivas para la promoción de la actividad física y el deporte, así como para la organización, en el término municipal de Cartagena, de eventos deportivos, el desarrollo de actividades físico-deportivas fomento de la práctica deportiva en cualquiera de sus disciplinas y vertientes.

Bases reguladoras: Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art.45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Concejalía de Deportes, hasta un importe total de 550.000€, con arreglo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: Programa A, Promoción y desarrollo del Deporte a Entidades y Asociaciones Deportivas, N.º 2023-01003-3410-48205, hasta un importe de 510.00€. Programa B, Mejoras en Instalaciones Deportivas, N.º 2023-01003-3410-78006, hasta un importe de 40.000€. El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud (ANEXO I), según modelo normalizado, la Instancia, y la documentación requerida, irán dirigidas a la Concejalía de Deportes, y deberá ser presentada por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal en un único pdf.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Las entidades que quisiesen optar a las subvenciones del programa A y B, podrán realizar la solicitud de manera conjunta en una única instancia general y en una única solicitud (ANEXO I).



Una entidad solo podrá solicitar la subvención de un programa A, que dependerá de la modalidad deportiva que desarrolle la entidad solicitante.

Para mayor información las Bases de esta convocatoria, podrán consultarse en la web municipal (https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp).

Cartagena, 29 de septiembre de 2023.—Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Álvaro Valdés Pujol.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5845 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2023 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas de alto interés municipal del Ayuntamiento de Cartagena.

BDNS (Identif.): 719877

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719877>)

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de ayudas para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3 del citado texto legal, dirigidas a Deportistas de Alto Interés Municipal para que puedan seguir desarrollando su labor deportiva y promocionando, en sus diferentes disciplinas, en nombre del Municipio de Cartagena, considerando éstos, a aquellos deportistas que hayan participado en Campeonatos Oficiales de índole Internacional, Nacional o Regional.

Bases reguladoras: Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Concejalía de Deportes, hasta un importe total de 32.000€, con arreglo a la siguiente aplicación presupuestaria 2023-01003-3410-48210. El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud, según modelo normalizado, Instancia y Anexos, irá dirigida a la Concejalía de Deportes, y deberá ser presentada, acompañada de la documentación requerida por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal, Anexos 1, 2 y 3 de las Bases de la convocatoria.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Deberán aportar la siguiente documentación, unificada toda en un único pdf:

- Anexo I - Solicitud junto al:

- Certificado de los datos bancarios expedido por la entidad bancaria.
- Certificado de la federación deportiva correspondiente acreditando el mejor resultado obtenido en la fecha establecida en las bases de la convocatoria.
- Certificado histórico de empadronamiento en el municipio de Cartagena.

- Certificado de la federación deportiva correspondiente de no estar cumpliendo sanción por infracción disciplinaria deportiva.

- Anexo II - Declaración Responsable sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

- Anexo III - Declaración de no oposición a consulta telemática.

- Anexo IV - Aceptación de la subvención

Para mayor información las Bases de esta convocatoria, podrán consultarse en el siguiente enlace https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp.

Cartagena, 29 de septiembre de 2023.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Álvaro Valdés Pujol.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5846 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2023 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas para el año 2023 por concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Cartagena.

BDNS (Identif.): 719875

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719875>)

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de subvenciones para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3 del citado texto legal, dirigidas a Entidades y Asociaciones Deportivas para la promoción de la actividad física y el deporte, así como para la organización, en el término municipal de Cartagena, de eventos deportivos, el desarrollo de actividades físico-deportivas fomento de la práctica deportiva en cualquiera de sus disciplinas y vertientes.

Bases reguladoras: Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art.45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Concejalía de Deportes, hasta un importe total de 550.000€, con arreglo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: Programa A, Promoción y desarrollo del Deporte a Entidades y Asociaciones Deportivas, N.º 2023-01003-3410-48205, hasta un importe de 510.00€. Programa B, Mejoras en Instalaciones Deportivas, N.º 2023-01003-3410-78006, hasta un importe de 40.000€. El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud (ANEXO I), según modelo normalizado, la Instancia, y la documentación requerida, irán dirigidas a la Concejalía de Deportes, y deberá ser presentada por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal en un único pdf.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Las entidades que quisiesen optar a las subvenciones del programa A y B, podrán realizar la solicitud de manera conjunta en una única instancia general y en una única solicitud (ANEXO I).



Una entidad solo podrá solicitar la subvención de un programa A, que dependerá de la modalidad deportiva que desarrolle la entidad solicitante.

Para mayor información las Bases de esta convocatoria, podrán consultarse en la web municipal (https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp).

Cartagena, 29 de septiembre de 2023.—Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Álvaro Valdés Pujol.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

5847 Aprobación inicial de modificación de crédito n.º 18/2023.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/09/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 18/2023, de transferencia de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito por Acuerdo de Pleno de fecha 28/09/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Lorquí, 29 de septiembre de 2023.—El Alcalde del Ayuntamiento de Lorquí, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

5848 Composición tribunal y fecha de valoración de 1 plaza de Agente de Desarrollo.

En el día de la fecha por el Sr. Alcalde-Presidente, se ha dictado la siguiente
"Resolución de la alcaldía N.º 1491/2023

Selección de 1 plaza de Agente de Desarrollo, convocada por el sistema de concurso.

Por Resolución de la Alcaldía número 319/2023, de fecha 14/03/2023, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos para 1 plaza de Agente de Desarrollo convocada por el sistema de concurso, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal contenido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y publicada la oferta extraordinaria de estabilización en el BORM n.º 301 de fecha 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con la Base Sexta de las que rigen la convocatoria, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lorquí, para subsanar defectos o presentar reclamaciones.

De no existir reclamaciones, esta resolución se considerará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En dicha Resolución se indicará, además, el lugar, fecha y hora en la que se realizará la valoración de los méritos por el Tribunal, así como la composición nominativa de los miembros que integrarán el tribunal.

En base a lo anteriormente expuesto

Resuelvo:

Primero.- Elevar a definitivo el listado provisional de admitidos y excluidos para 1 plaza de Agente de Desarrollo, convocada por el sistema de concurso, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal contenido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y publicada la oferta extraordinaria de estabilización en el BORM n.º 301 de fecha 31 de diciembre de 2021, por no existir reclamaciones.

Segundo.- Que la Composición del Tribunal para la selección de 1 plaza de Agente de Desarrollo, quede integrado por las personas que se indican a continuación:

Titulares:

Presidente: D. Luís Bernardeau Esteller.

Secretaria: Dña. Laura Bastida Chacón.

Vocal: Dña. Isabel Guillén Torregrosa.

Vocal: Dña. Carmen Gómez Ortega.

Vocal: Dña. Carmen Ortega Ortega.

Vocal: D. Diego Barberán Verdú.



Suplentes:

Dña. Francisca Ángeles Carrasco Carrasco

Dña. María Jesús Aragón Barroso.

Tercero.- La valoración de méritos por el Tribunal se realizará el próximo día 17/10/2023, a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

En Lorquí, a 6 de octubre de 2023.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5849 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 2 de octubre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de las actividades formativas extraescolares 2022/2023 y agendas escolares 2023/2024.

BDNS (Identif.): 719906

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719906>)

Primero: Beneficiarios.

Las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos/as de Centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria del municipio de Molina de Segura, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, que reunan los requisitos de la convocatoria.

Segundo: Objeto.

Conceder subvenciones para financiar gastos de actividades Formativas Extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y financiar el gasto por la compra de las Agendas Escolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases_Generales_Reguladoras_Subvenciones_Ayudas_Públicas_2023 (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/bases-generales-reguladoras-de-subvenciones-y-ayudas-publicas-2023/>)

Cuarto: Cuantía

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 21/3261/4860300 "Aportación Jornada Continua actividades extraescolares", prevista en el actual presupuesto de gastos municipal para el ejercicio 2022, prorrogado a 2023, por un importe máximo de 80.000,00 €, financiando los gastos con las siguientes finalidades:

- 65 €/mes por actividad extraescolar y otra de 80€/año para cada actividad desarrollada de las denominadas "Escuela Deporte y Salud", pertenecientes al Plan Municipal para la promoción de la actividad física saludable; esta última cantidad se destinará íntegramente a material deportivo.

- 1,00 € por agenda escolar, en función del alumno matriculado en educación primaria.

Quinto: Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se presentarán por medios electrónicos tal y como establecen los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en ella, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

Sexto. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de subvención, el texto completo de la convocatoria y modelos a presentar junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>).

Molina de Segura, 3 de octubre de 2023.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5850 Solicitud de autorización de uso excepcional por interés público para obra e instalación de una edificación para elaboración de piensos compuestos de origen vegetal en carretera de San Javier, polígono 38, parcela 95, paraje Los Aguados - Cabezo de la Plata - Murcia.

Dado que por la mercantil Piensos Ortín, S.A., con CIF n.º A30095491, se ha solicitado que se tramite solicitud de autorización de uso y edificación excepcional por razones de interés público para obra e instalación de una edificación para elaboración de piensos compuestos de origen vegetal, con emplazamiento en carretera de San Javier, polígono 38, parcela 95, paraje Los Aguados CP.30164 Cabezo de la Plata.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por la promotora, relativa a la autorización de uso y edificación excepcional solicitada, por el plazo de 20 días hábiles a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

La documentación, que forma parte del expediente administrativo n.º 1.194/2023-AC, puede examinarse durante el indicado plazo, en el mostrador de atención al público del Servicio Administrativo de Intervención y Disciplina de Actividades, y Ponencia Técnica, sito en Avda. Abenarabi, n.º 1, ubicado en la planta baja (mostrador 4) así como en la página web del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace <https://www.murcia.es/documents/2423107/18853290/1194-2023+IPU.zip> y, en su caso, se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 9 de octubre de 2023.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica, J. Carmelo Tornero Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

5851 Anuncio de emplazamiento a interesados en procedimiento abreviado PA n.º 195/2023.

Con fecha 20/09/2023, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Resolución N.º 3140/2023, por la que se acuerda el emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Abreviado PA N.º 195/2023, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 5 de Murcia, a instancia de D.ª Natalia Carrasco Carrasco, sobre las Bases Generales del Proceso Selectivo de Estabilización de Empleo en el Ayuntamiento de Totana.

Resuelve:

Emplazar, a los interesados, para que en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse en legal forma como demandados ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Murcia, sito en Avda. de la Justicia, s/n. Haciéndoles saber que si lo hicieran posteriormente al plazo concedido, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y que igualmente si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Totana, 26 de septiembre de 2023.—El Alcalde, Juan Pagán Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

5852 Bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la creación, mediante el sistema de concurso-oposición, de una bolsa de empleo, categoría de Periodista. (Expte. 726659Z).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2023, aprobó las Bases y convocatoria reguladoras del procedimiento selectivo para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales no fijas, en la categoría de Periodista.

Las Bases se pueden obtener en la página web del Ayuntamiento: www.yecla.es, y en el Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica: yecla.sedipualba.es)

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Yecla, 25 de septiembre de 2023.—La Alcaldesa, M.^a Remedios Lajara Domínguez.